



Asamblea General

Distr. limitada
3 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 24 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Fiji, Filipinas, México, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu: proyecto de resolución

Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades para el desarrollo en los países

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/250, de 22 de diciembre de 2004, 62/208, de 19 de diciembre de 2007, 66/209, de 22 de diciembre de 2011, y 67/226, de 21 de diciembre de 2012,

Reiterando la importancia de fomentar la capacidad para la evaluación de las actividades para el desarrollo en los países,

Reafirmando que las entidades del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo pueden reforzar aún más la capacidad nacional para la evaluación de las actividades para el desarrollo cuando se solicite y de conformidad con el principio de implicación nacional y con las políticas nacionales y las prioridades definidas por los Estados Miembros,

Conocedora de que el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los agentes pertinentes han designado el año 2015 como el Año Internacional de la Evaluación y que podrían contribuir a apoyar a los Estados Miembros, a solicitud de estos, a fortalecer su capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo,

1. *Observa* que la cooperación internacional para el fomento de la capacidad nacional de evaluación en los países debería ser de carácter voluntario y llevarse a cabo cuando los Estados Miembros lo soliciten;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de noviembre de 2014.



2. *Invita* a las entidades del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la colaboración de los interesados nacionales e internacionales, a apoyar, cuando los Estados Miembros lo soliciten, los esfuerzos para fortalecer aún más su capacidad para la evaluación, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales;

3. *Solicita* al Secretario General que proporcione a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones información actualizada sobre los progresos realizados en el fomento de la capacidad para la evaluación, sobre la base, entre otras cosas, de las aportaciones de los Estados Miembros y las entidades del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas así como de la Dependencia Común de Inspección, para su examen durante la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
